

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CARTAGENA

TRASLADO EN LISTA

PROCESO CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL
MATRIMONIO CATOLICO

DEMANDANTE VICTORIA RAMIREZ MORALES

DEMANDADO EDGARDO CONSUEGRA ALTAMIRANDA

MATERIA TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO
CONTESTACION DE LA DEMANDA.

FECHA DE VENCIMIENTO 16 DE MARZO DEL 2023.

RADICACION 130013110004-2021-00240-00

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110
DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA LA PRESENTE LISTA EN
EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL
[HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-004-DE-
FAMILIA-DE-CARTAGENA,](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-de-familia-de-cartagena) CONFORME AL ARTICULO 9 DE LA LEY
2213 DE 2022, POR EL TERMINO LEGAL HOY 09 DE MARZO DEL 2023.

HORA. 8:00 A.M.

ALFONSO ESTRADA BELTRAN
SECRETARIO

DESEFIJADO EN LA FECHA, A LAS 5:00 P.M.

ALFONSO ESTRADA BELTRAN
SECRETARIO



REGINALDO DEL CAMPO FERIA
ABOGADO DEFENSOR PUBLICO CARTAGENA
Centro Calle San Agustín No.6-31 Of.204 Celular 3157363392

Cartagena de indias, julio 21 de 2021

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CARTAGENA

ESD

REF: PROCESO DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO

DTE: VICTORIA RAMIREZ MORALES

DDO: EDGARDO CONSUEGRA ALTAMIRANDA

RAD:0240/2021

REGINALDO DEL CAMPO FERIA, mayor, de esta vecindad con cédula ciudadanía 73.129.047; tarjeta profesional 62- 072 correo electrónico reginaldodcf@hotmail.com registrado ante la Rama Judicial, con dirección centro calle san Austin chiquita, edificio San Agustín #6-31 Of. 204, en mi condición de Defensor Público vinculado a la Regional Bolívar en ejercicio del poder conferido por la demandada dentro del presente escrito damos respuesta a la demanda que dio origen al presente plenario.

I. PARTES

A. DEMANDADO: Se trata de mí patrocinado EDGARDO JOSE CONSUEGRA ALTAMIRANDA con cedula de ciudadanía No. 73.105.485, mayor de esta vecindad, con dirección en Cartagena barrio Los Caracoles Mz 6 lote 2 segunda etapa correo electrónico sandraconsuegra8@hotmail.com



REGINALDO DEL CAMPO FERIA
ABOGADO DEFENSOR PUBLICO CARTAGENA
Centro Calle San Agustín No.6-31 Of.204 Celular 3157363392

B. DEMANDANTE: Se trata de la ciudadana VICTORIA RAMIREZ MORALES, mayor, cuyo domicilio, dirección, correo electrónico y número de cédula se encuentra en el acto introductorio de este proceso

II. PRONUNCIAMIENTOS DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

1. Al hecho # 1. Respondemos que es cierto

2. Al hecho # 2. Respondemos que es cierto

3. Al hecho Tercero respondemos que No es cierto, las partes están separados de hecho desde el año 2017, tiempo en el que la hija de mi apadrinado le informa a su padre que la actora sostenía relaciones sentimentales con otro caballero desde hacia cuatro años

4. Hecho 4 respondemos que es cierto que han transcurrido más de dos años pero desde el año 2017 y no desde el año 2013 como alega la parte actora, las razones de la separación fueron las manifestadas anteriormente.

III. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LAS PETICIONES DE LA DEMANDA

1. A la PETICIÓN PRIMERA, nos oponemos porque mi cliente no dado lugar a la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso.

2 A la PETICIÓN SEGUNDA, no nos oponemos

3. A la PETICIÓN TERCERA, no nos proponemos porque mi cliente no dado lugar a la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso.

4. A la PETICIÓN CUARTA, no nos oponemos porque mi cliente no dado lugar a la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso.

5. A la PETICIÓN QUINTA, no nos oponemos porque las partes están separadas de hecho desde el año 2017

6. A la PETICIÓN SEXTA; no nos oponemos



REGINALDO DEL CAMPO FERIA
ABOGADO DEFENSOR PUBLICO CARTAGENA
Centro Calle San Agustín No.6-31 Of.204 Celular 3157363392

IV. EXCEPCIONES

RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA

Consideramos su señoría que la parte actora motivo la separación de hecho entre las partes. En atención a haber incurrido en una relación sentimental por fuera del matrimonio lo que constituye un incumplimiento a los deberes de esposa, en lo atinente a la fidelidad

V. MEDIDAS CAUTELARES

Rogamos a su señoría decrete el embargo y secuestro de los derechos que tiene el señor EDGARDO JOSE CONSUEGRA ALTAMIRANDA sobre el bien inmueble con Folio de Matricula Inmobiliaria No.060-175521 . Lo anterior con apoyo en el art. 560 del C.G.P.

VI. PRUEBAS

Solicito con todo respeto, se decreten y practiquen las siguientes pruebas

1. INTERROGATORIO DE PARTE

Pido se cite y haga comparecer a la contraparte para que responda al interrogatorio a que le someteré

2. DECLARACION DE PARTE: Ruego a su señoría que cite a mi patrocinado para que responda el Interrogatorio a que le someteré con el propósito de acreditar la causal de Divorcio alegada y demás aspectos del proceso.

3. DOCUMENTALES

Me permito aportar copia del F.M.I. No. O60-175521. EL ORIGINAL SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA. TENEMOS UN EJEMPLAR EN COPIA AUTENTICA A DISPOSICION DE SU SEÑORIA



REGINALDO DEL CAMPO FERIA
ABOGADO DEFENSOR PUBLICO CARTAGENA
Centro Calle San Agustín No.6-31 Of.204 Celular 3157363392

VII. ANEXOS

Me permito aportar F.M.I. No.060-175521, poder para actuar y escrito de amparo de pobreza

VIII. NOTIFICACIONES

Al suscrito en la secretaria del Juzgado o en mi oficina de abogado en Cartagena Centro, Calle San Agustín Chiquita, Edificio San Agustín No 6-31 Of 204, correo electrónico reginaldodcf@hotmail.com

La parte demandada: Cartagena barrio Los Caracoles Mz 6 lote 2 segunda etapa correo electrónico sandraconsuegra8@hotmail.com

La parte demandante en la dirección indicada en la demanda.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Reginaldo del Campo Feria", written over a rectangular stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the text of the stamp.

REGINALDO DEL CAMPO FERIA
C.C.#73.129.047 DE CARTAGENA
T.P.#62.072 DEL C S DE LA J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220719181482190982 Nro Matricula: 985-175521
 Pagina 1 Turno: 2022-094-1-112862

Impreso el 19 de Julio de 2022 a las 02:40:30 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

Nro. Matricula: 985-175521
 CIRCULO REGISTRAL: 985 - CARTAGENA DEPARTAMENTO BOLIVAR MUNICIPIO CARTAGENA VENECIA CARTAGENA
 FECHA APERTURA: 22-05-1976 RADICACION: 1989-5712 CON ESCRITURA DE: 18-05-1976
 CODIGO CATASTRAL: 000 CATASTRAL ANT SIN INFORMACION
 NUMERO:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: **CARBA Y LINDEROS**
 VER ESCRITURA # 510 DE FECHA 18-05-76 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA LIBRO PRIMERO TOMO SEETE 8 DE 1976 (AL SEPTIMA # 200)
 PAGINA # 56598 AREA: 3.004193334 X0.000 X0.000 DECRETO 1711 ARTICULO 11 DE 1964

AREA Y COEFICIENTE
 AREA: HECTARIAS: METROS: CENTIMETROS
 AREA PRIVADA: METROS: CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA: METROS: CENTIMETROS
 COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
 Tipo Predio: URBANO
 1) CASA LOTE # 2 MANZANA 6 URBANIZACION LOS CARACOLLES SEGUNDA ETAPA

DETERMINACION DEL INMUEBLE
 DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integracion y error)

ANOTACION: Nro 861 Fecha: 25-07-1976 Radicacion:
 Doc: ESCRITURA 510 DEL 18-05-1976 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$98.000
 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio / Titular de dominio incompleto)
 DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
 A: MORALES JIMENEZ YOLANDA

ANOTACION: Nro 902 Fecha: 25-07-1976 Radicacion:
 Doc: ESCRITURA 510 DEL 18-05-1976 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$94.000
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio / Titular de dominio incompleto)
 DE: MORALES JIMENEZ YOLANDA
 A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 903 Fecha: 25-07-1976 Radicacion:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220719181462190982 Nro Matricula: 060-175521
Pagina 2 TURNO: 2022-080-1-112552

Impreso el 19 de Julio de 2022 a las 03:40:36 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 510 DEL 16-05-1976 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES JIMENEZ YOLANDA

A: CAMACHO MORALES RICHARD

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-02-1999 Radicacion: 1999-3712

Doc: ESCRITURA 4047 DEL 09-12-1998 NOTARIA 2 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$54,000

Se cancela anotacion No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ANTES I.C.T.

A: MORALES JIMENEZ YOLANDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-07-2016 Radicacion: 2016-060-6-14442

Doc: ESCRITURA 46 DEL 13-01-2016 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotacion No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0543 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES JIMENEZ YOLANDA JOSEFINA

CC# 22765452 X

A: CAMACHO MORALES RICHARD RAFAEL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-07-2016 Radicacion: 2016-060-6-14442

Doc: ESCRITURA 46 DEL 13-01-2016 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$57,919,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES JIMENEZ YOLANDA JOSEFINA

CC# 22765452

A: RAMIREZ MORALES VICTORIA JOSEFINA

CC# 45456620 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-04-2021 Radicacion: 2021-080-6-9291

Doc: OFICIO 224 DEL 09-04-2021 JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0494 PROHIBICION DE ENAJENAR ART. 97 LEY 906 DE 2004 POR EL TERMINO DE 6 MESES. PR

13001-60-00000-2020-00153.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220719181462190982 Nro Matricula: 060-175521
Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-112552

Impreso el 19 de Julio de 2022 a las 03:40:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RAMIREZ MORALES VICTORIA JOSEFINA

CC# 45456626

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "0"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Rasatac

TURNO: 2022-060-1-112552

FECHA: 19-07-2022

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUJENA ANTURI

OFICINA DE ATENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



REGINALDO DEL CAMPO FERIA
 ABOGADO DEFENSOR PUBLICO CARTAGENA
 Centro calle San Agustín No.6-31 Of.204 celular 3157363392
 Cartagena – Colombia

Señor
 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
 E.....S.....D.

ASUNTO: MEMORIAL PODER

DEMANDANTE: VICTORIA JOSEFINA RAMÍREZ MORALES
DEMANDADO: EDGARDO JOSÉ CONSUEGRA ALTAMIRANDA
RAD: 2021-0240

EDGARDO JOSÉ CONSUEGRA ALTAMIRANDA, mayor, de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEMANDADO dentro del proceso de la referencia con todo respeto concurro ante usted a fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado REGINALDO DEL CAMPO FERIA, identificado con C.C. No 73.129.047 de Cartagena y T.P. No 62-072 del HCS de la J., con correo electrónico inscrito ante la Rama Judicial del Poder Público reginaldodcf@hotmail.com, quien actúa como defensor público vinculado a la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses hasta la conclusión del PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por la señora VICTORIA JOSEFINA RAMÍREZ MORALES.

Mi apoderado REGINALDO DEL CAMPO FERIA, queda ampliamente facultado para recibir, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, y en general hacer todo en cuanto derecho fuere menester.

Atentamente,

EDGARDO JOSÉ CONSUEGRA ALTAMIRANDA
 C.C. No. 73105485

Acepto,

REGINALDO DEL CAMPO FERIA
 C.C.#73129047 DE CARTAGENA
 T.P.#62.072 DEL C.S DE LA J.

Notaría Quinta del Circulo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
 Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
 Ante la Notaría Quinta del Circulo de Cartagena compareció
EDGARDO JOSE CONSUEGRA ALTAMIRANDA
 Identificado con C.C. 73105485
 y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
 Cartagena: 2022-04-22 14:44
 Declarante: -1041494552





REGINALDO DEL CAMPO FERIA
ABOGADO DEFENSOR PUBLICO CARTAGENA
Centro calle San Agustín No.6-31 Of.204 celular 3157363392
Cartagena – Colombia

Cartagena de Indias, 21 de abril de 2022

Señor
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA

EDGARDO JOSÉ CONSUEGRA ALTAMIRANDA, mayor de esta vecindad identificada como aparece al pie de mi firma, con todo respeto concurro ante usted a fin de solicitar que se me conceda el beneficio de AMPARO DE POBREZA, consagrado en los artículos 151 al 158 del C.G.P., por no encontrarme en capacidad económica de sufragar costos que conlleva el presente proceso, manifestación que hago bajo la gravedad del juramento, que se entienda prestado con la presentación de este escrito, a fin de acreditar mi imposibilidad económica para pagar un abogado y tener acceso al servicio de defensoría pública de la Defensoría del Pueblo.

La labor de representación judicial que presta la defensoría del pueblo es a través de defensores públicos, la cual es totalmente gratuita y su finalidad es garantizar a los ciudadanos de escasos recursos el derecho fundamental de acceso a la justicia.

Atentamente,

EDGARDO JOSÉ CONSUEGRA ALTAMIRANDA
C.C. No. 73105485.

Notaría Quinta del Círculo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la Notaría Quinta del Círculo de Cartagena compareció
EDGARDO JOSE CONSUEGRA ALTAMIRANDA
Identificado con C.C. 73105485
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena:2022-04-22 14:44
Declarante: -1041494552



